UNIVERSOS JURÍDICOS
Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

El utilitarismo como filosofía social; principios básicos

Utilitarianism as a social philosophy; basic principles

Pompeya Elvira García Alba

Dirección General de Investigaciones/ Facultad de Filosofía Universidad Veracruzana pogarcia@uv.mx Investigadora TC y docente de La Facultad de Filosofía de la Universidad Veracruzana. Doctora en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. Autora de varios libros de Metodología de la investigación; y de Lógica y Filosofía, como libros de texto para bachillerato.

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 11, No. 24, mayo-octubre 2025, ISSN 2007-9125
Cómo citar este artículo en formato APA
García, P. (2025). El utilitarismo como filosofía social; principios básicos., pp. 121-133.
Fecha de recepción: 10 de febrero de 2025
Fecha de aceptación: 09 de abril de 2025

CC BY NC SA

SUMARIO: I. Introducción. II. Concepto de utilitarismo en dos autores clásicos. III. Críticas teóricas al utilitarismo. IV. Conclusiones. V. Fuentes consultadas.

Resumen: En este artículo presentamos el utilitarismo clásico como un sistema ético de tipo social dentro de la filosofía política. Con signos progresistas ha abordado situaciones de pobreza apremiantes y actualmente se utiliza en países de África y Latinoamérica. Se presentan los principios básicos o filosóficos de la corriente utilitarista de J. Bentham y J. S. Mill como son los criterios del bienestar material para los peor situadas socialmente -quienes suelen ser las mayorías-, y la búsqueda de la felicidad en la sociedad con base en el hedonismo el cual considera placeres y dolores dentro de un marco social de convivencia. El trabajo incluye algunas críticas relevantes al utilitarismo y su defensa en las políticas sociales para buscar mejorar las condiciones materiales de vida de mucha gente.

Palabra clave: Utilitarismo de Bentham y Mill, hedonismo, placeres y dolores, bienestar, pobreza, interés común, críticas teóricas.

Abstract: *In this article classical utilitarianism is presented as a social ethical system within political philosophy. It addresses situations of poverty with progressive signs and is currently used in countries from Africa and Latin America. The basic or philosophical principles of the utilitarian current of J. Bentham and J. S. Mill are presented such as the criteria of material welfare for the worst off socially -who tend to be the majority- and the pursuit of happiness in a society based on hedonism, which considers pleasure and pain within the social framework of coexistence. This work includes some relevant criticism of utilitarianism and its defense in*

social policies to seek the improvement of material living conditions of many people.

Keywords**:** *Bentham and Mill utilitarianism, hedonism, pleasure and pain, welfare, poverty, common interest, theoretical criticism.*

I. Introducción

Quisiera iniciar este escrito comentando las palabras de J. M. Colomer (Barcelona, 1984) quien alude a los estragos que en nuestra geografía de hispanohablantes ha causado la afición al pensamiento idealista y a una visión del mundo angustiada, trágica y trascendental. Los universitarios de esta geografía casi han ignorado el utilitarismo, el cual sin duda constituye uno de los sistemas éticos de filosofía social que mayor impacto ha causado históricamente, no sólo en los países anglosajones, sino prácticamente en todo Occidente.

De acuerdo con los informes gubernamentales 2023 del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública) en 2018 el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional era de 41.9% en México (2018-2022). La misma institución reconoce de 1918 a 1922, una disminución de la pobreza en México al pasar de 51.9 a 46.8 millones de personas en situación de pobreza en México. Si sumamos a estas personas los pobres de los demás países de Latinoamérica, nos encontramos con una mayoría de población sin acceso a los beneficios de salud, empleo, educación, etcétera. En el año 2022 algunos porcentajes de población bajo la línea de pobreza en América Latina y el Caribe (Estadísticas, 2024) son los siguientes: Guatemala 59.3%, Haití 58.5%, Honduras 48%, Colombia 39.3%, Argentina 39.2 %, Bolivia 36.4%, Venezuela 33.1%, Perú 27.5%, El Salvador 26.6%, Costa Rica 25.5%, Ecuador 25.2%, Nicaragua 24.9%, República Dominicana 23.9%, Paraguay 24.7%, Chile 10.8%, Uruguay

9.9%. Ante esta situación, poco ayuda la afición al pensamiento idealista para abordar la crítica situación humana en Latinoamérica; al contrario, algunos pueden verlo como un elemento destructor de energías y esfuerzos para afrontar las problemáticas más apremiantes que se presentan. Sin embargo, esto podría debatirse desde otras perspectivas. El utilitarismo se ha centrado sobre todo en las condiciones materiales del vivir.

El objetivo de este escrito es hacer análisis y reflexiones sobre el utilitarismo como una opción de filosofía moral para la situación material, sobre todo latinoamericana.

En Europa hay exposiciones anuales de fotografía donde se ilustran diversas situaciones tanto históricas como presentes que se viven. Recuerdo una fotografía de las condiciones en que vivían los niños en la Inglaterra de finales del siglo XIX e inicios del XX: calles sin pavimentar y niños ingleses jugando en las calles con su ropa y caras llenas de lodo. Tendederos colocados afuera de las ventanas de pequeños edificios habitacionales. Carencia de drenajes y agua escurriendo en las calles. En suma, eran imágenes de la pobreza reinante en aquellos tiempos. El utilitarismo, como filosofía social surge precisamente en Inglaterra. Había una preocupación por superar estas condiciones deprimentes de la vida cotidiana. Esta situación la vemos replicada actualmente en varios espacios de África y Latinoamérica. A partir de esto nuestro interés por estudiar el utilitarismo.

A causa de su carácter ilustrado, el utilitarismo presenta desde J. Bentham hasta hoy, un componente radical. Como señala E. Guisán, el utilitarismo es “reformista, inconformista y en buena medida revolucionario (cuando menos intelectualmente revolucionario” (1992). Sus autores ahora clásicos pugnaron desde el Parlamento y el debate público para defender estas nuevas ideas. En sus orígenes, en torno al utilitarismo, se articularon políticas de signo progresista. Tanto J. Bentham co-

mo J. S. Mill fueron luchadores para mejorar la suerte de los peor situados socialmente; críticos extremos de los sistemas legales, políticos, económicos, religiosos y morales de su tiempo. Bentham denunció por escrito los abusos masculinos sobre las mujeres; Mill defendió el sufragio femenino entre otros temas.

Ambos reaccionaron contra los principios heredados de una diversidad de fuentes, algunos de esos principios aparentemente arbitrarios. Defendieron el utilitarismo de acuerdo con el criterio de felicidad pública, como principio para solucionar desacuerdos y conflictos morales. Pero pasemos a conceptualizar este criterio.

II. Concepto de utilitarismo en dos autores clásicos

En este pensamiento, el fundamento de una acción moral es el principio de mayor felicidad: "(…) el único criterio racional y consistente de que disponemos para guiar la acción es la evaluación de las consecuencias placenteras y dolorosas de cualquier acción particular…" (MacIntyre:1991, 225) Cada individuo es quien mejor puede decidir sobre sus propios intereses acerca del contenido que mejor satisface su deseo. En esta ética, la razón hunde sus raíces en el deseo. Puesto que son el dolor y el placer los cuales rigen nuestros deseos, el criterio de bueno y malo depende de ellos. H. Arnau cita a Bentham: "Quitad los placeres y los dolores, y no sólo la felicidad, sino también la justicia, el dolor, la obligación y la virtud se convertirán en palabras huecas" (1992, 12). La felicidad es entendida aquí como la satisfacción de las necesidades e intereses humanos; esto se identifica como el principio hedonista (de hedone, placer). Tener dónde vivir, poder consumir alimentos, sentirse sano, son estados placenteros. Existe mucha literatura en la historia de la filosofía sobre los deseos. Platón ya diferenciaba los buenos y malos

deseos. Si éstos se anclan en la razón y contribuyen al bienestar, estamos hablando de los primeros.

Sin embargo, con el utilitarismo no estamos ante un hedonismo individualista, pues las demás personas son parte integrante de nuestro mundo y por tanto, la suerte del otro no puede sernos indiferente; es decir, esta ética intenta integrar el interés, placer y provecho individual con el bien común y las exigencias ético-racionales de la convivencia, siempre en un marco que ofrezca el mayor grado de placer con el menor esfuerzo o dolor. Se aprueba o desaprueba cada acción "de acuerdo con la tendencia que parezca que aumenta o disminuya la felicidad de la mayor parte cuyo interés está en juego" (H. Arnau, 1992:12). El concepto de Mill sobre el hombre reforzó la idea anterior. Los hombres no nacieron con culpa, no son lobos del hombre, sino criaturas simpáticas, abiertas, con capacidad de sufrir y gozar con el infortunio y la dicha ajenos. Pensemos en las imágenes de lo que hoy está ocurriendo a los niños de Gaza. Ciertamente reconoce que hay hombres no-solidarios los cuales sucumben ante los placeres inmediatos, pasajeros, y obran necia e inmoralmente derrochando su capital vital y dañando a la comunidad; este hombre se niega a participar en la promoción de la mayor felicidad del mayor número. Pero este ser está condenado al aislamiento, y la incomunicación lo incapacita para el <goce comunicativo>. El utilitarismo contemporáneo considera que las personas participan en las conductas sociales comunes o compartidas, por sus propios intereses que los llevarán a aumentar sus beneficios, y en conjunto aumentarán el bienestar general. Se buscan acuerdos de provecho mutuo y el utilitarismo puede contribuir al logro de mejores equilibrios disponibles al justificar racionalmente juicios y normas ético-políticas. Ello promueve la convivencia plural y el goce de las libertades.

Mientras Bentham defendió la producción capitalista como la más adecuada, Mill hizo una crítica contundente a los males del capitalismo: "propuso un régimen

cooperativista que terminase con la dependencia del asalariado respecto del empresario y con el envilecimiento moral que tal tipo de situación de dependencia generaba para ambas partes" (Libro IV, Cap. VII). Pero los dos pensaron que el utilitarismo garantizaba la felicidad general y particular e imaginaron una vida disminuida al máximo de torturas e indignidades y comprometida con el bienestar general. De hecho, en su época constituyeron la izquierda liberal al proponer y luchar por reformas sociales. Algunos logros se instituyeron después de sus muertes, como es el caso del voto político para las mujeres. Pero fueron pioneros en este y otros rubros como también en las nuevas legislaciones y reformas carcelarias. Claro que al igual que otros reformistas se preocuparon sobre todo por mejorías materiales las cuales eran apremiantes. Mill habla de un mundo en el cual hay tal cantidad de situaciones sociales por transformar, reformar, tantas injusticias que suprimir, tanto sufrimiento que eliminar y tanta belleza por construir, y expresó su horror ante los "entes de razón", las instancias metafísicas y los poderes no controlados por los seres humanos" (Guisán, 276). Su ética se centra en las cosas terrenales que valen en la vida social conformada por el hombre.

En su Autobiografía (1873) Mill expresa que luchó por hacer de este mundo un lugar de goce. En este contexto el valor rector es la felicidad entendida como placer o gozo (:276). En sus obras da 58 sinónimos de "placer". Lo útil es todo aquello que integra los intereses personales con los colectivos promoviendo un beneficio mutuo. Así, el interés en términos de placer es justificable cuando coincide con el interés de los demás. De aquí deriva el principio utilitarista "la mayor felicidad para el mayor número". Mill vio como un primer peldaño social, la construcción de la libertad, la igualdad, la justicia y la imparcialidad. Aunque estos sólo serían muros que contendrían la guerra y la disputa, e impulsarían otros bienes gratificantes. Es decir, son medios para desencadenar nuevas posibilidades de goce. No son fines en sí. "El hombre una vez liberado de sus servidumbres, tenía que encontrar el sentido de la belleza, el desarrollo de los sentimientos, la comunicación

con sus semejantes, fines estos para los que el razonamiento, la lógica, la justicia y las reformas eran sólo medios estimables" (MacIntyre, 228 y ss.). Es clara su visión acerca de los fines individuales y colectivos. Es de marcar una diferencia entre ambos pensadores. En J.S. Mill la satisfacción de los deseos básicos es un peldaño necesario para la satisfacción de deseos superiores como los intelectuales y estéticos.

Es la felicidad la que esclarece el orden de las prioridades finales. La justicia es base imprescindible para las condiciones mínimas las cuales hagan posible la búsqueda de los restantes bienes. La armonía social exige relaciones de equidad entre los hombres. En esta ética predomina la idea de la conmensurabilidad del placer porque estos utilitaristas pensaron en términos de prisiones, hospitales, códigos penales, procesos constitucionales, donde se puede preguntar por el número de favorecidos y perjudicados. En la vida pública actual se habla de preferencias racionales para aplicarlas en la planeación y ejecución de políticas públicas. Incluso se han desarrollado modelos matemáticos para este fin. Tal es el caso de John Charles Harsanyi, de origen húngaro y nacionalizado norteamericano; obtuvo el Premio Nobel de Economía en 1994 por sus estudios de Teoría de los juegos, en la Universidad de Berkeley, California y aplicados en economía y filosofía política.

Bryan Magee comenta la influencia decisiva del utilitarismo clásico en el pensamiento de Robert Owen (1858), uno de los principales socialistas utópicos de principios del siglo XIX: "Como dueño de los molinos de New Lanark, Owen mostró un gran interés por mejorar las condiciones sociales y económicas de sus trabajadores y llevó a cabo importantes reformas en sanidad, alojamiento y cuidado de los menores" (1999, 183).

Estamos ante una ética de las consecuencias de una acción, donde los motivos de ésta son secundarios o hasta irrelevantes para establecerla como buena o mala. Unas acciones buenas proporcionaban alivio a alguien, mientras las malas, causaban daño. Así toda acción debe buscar por todos los medios el beneficio a los afectados, y a la vez reducir al máximo los efectos del daño a compartir. Sus partidarios extendieron esta idea tanto en el ámbito de la moral privada como en la política legal y social y de ese modo sentaron las bases de la moderna política occidental que a la hora de tomar decisiones políticas pertinentes debía calcular sus consecuencias. Combatieron los utilitaristas aquellas realidades que provocaban un gran sufrimiento entre la gente. Así, concibieron los castigos impuestos por una falta: "[…] únicamente como método de disuasión, y no como mecanismo de infligir sufrimientos innecesarios" (Magge,184). Estudiosos contemporáneos del utilitarismo del siglo anterior, como M. Foucault, reconocen su preocupación por la reforma de las prisiones y diseño de un modelo de prisión, el Panóptico que a su parecer debía basarse en la revisión de la moral, la prevención metódica, el refuerzo de la industria, y el acento en la formación (Foucault, 1978). En Vigilar y Castigar, analiza el panóptico (de pan; todo; óptico: "ojo vigilante") y lo ve como un dispositivo institucional de control que dispone de los ahí alojados (presos, obreros o alumnos) a ser observados con fines represivo-productivos, desde todo ángulo sin que lo sepan También abordaron desde los principios básicos del utilitarismo los temas de la censura, educación, relaciones de pareja, la servidumbre de las mujeres, la corrupción del estamento público, etcétera. Mill presentó ante el Parlamento el primer proyecto en defensa del derecho al voto de las mujeres, aunque fue hasta 1928 cuando las mujeres de más de 30 años obtuvieron ese derecho. En México esto ocurrió hasta mediados del siglo XX. Mill defendió el disfrute del individuo de hacer lo que quisiera siempre y cuando no comportase daño alguno a otra persona; es decir, la libertad de uno acaba donde empiezan los derechos de los demás. Esta ética surgió para mejorar las condiciones de vida de la

inmensa mayoría de ciudadanos que eran extremadamente duras. Por eso establezco la analogía con la situación que prevalece en muchos de nuestros países de Latinoamérica. Puede rescatarse la actitud contra el sufrimiento y la lucha por obtener mayor bienestar general.

Bentham clasificó placeres y penas. Hay diferencias conceptuales entre Bentham y Mill, pero ambos criticaron los privilegios de los mejor situados y lucharon por el mejoramiento de vida de los hombres abandonados y alejados de los avances científicos, los cuales pueden mejorar sus condiciones con reformas legales de corte utilitarista. Estos autores empiezan a explicitar los criterios de eficacia y eficiencia para valorar acciones sociales que induzcan al progreso en el dominio de la naturaleza.

Godwin había argumentado que “si hay más valor en la felicidad de un conjunto de hombres que en la de uno solo, entonces debe preferirse la felicidad general”. Hobbes también ya había hablado del disfrute de los bienes de la cultura, de las ciencias y las artes. Aunque esto sólo es posible por la transferencia de algunos poderes y derechos naturales al poder civil, para hacer posible la convivencia. Hume también habló de la conducta virtuosa por su utilidad para la sociedad en general. Además, vio como útil la justicia: “El interés común es pues el origen de la justicia […] y nos ayuda por el bien común que produce en otros” (Arnau, 17). Experimentamos simpatía con la preocupación por el bien público. En cualquier caso, el núcleo de la justicia es la equidad.

III. Críticas teóricas al utilitarismo

No es este el espacio para entrar en discriminaciones más finas entre el pensamiento de Bentham y el de Mill. También debe mencionarse que el utilitarismo de

estos autores ha recibido muchas críticas famosas de filósofos renombrados tanto conservadores como progresistas. Podemos referir sinópticamente las de G.E. Moore quien acusa al argumento utilitarista de falaz por pasar de afirmaciones fácticas (“los hombres desean el placer”) a afirmaciones valorativas (/·”El placer es deseable”). Desde Moore hasta Toulmin han argumentado que “deseable” implica, por parte del hablante que el bien en cuestión es “digno de ser deseado”. Se refiere esta crítica a la mención previa en este trabajo de que no todo placer apunta a lo deseable. Un adicto puede desear consumir cocaína o fentanilo, pero eso no deseable tal consumo, al menos para la salud. En defensa de Mill es que este autor sí consideró tal crítica. También es famosa la crítica de E.F. Carrit (“si ejecutar a un inocente beneficia a la mayoría y pudiéramos disuadir a ese inocente de que su muerte evitaría muchas otras muertes ¿deberíamos ahorcarlo?”). En este caso se refiere a la preminencia de un bien general sobre el bienestar individual, lo cual es un caso extremo de oposición al elegir entre dos bienes. La crítica de paternalismo (“Se sacrifica la libertad en aras de la felicidad al sugerir que una minoría esclarecida determine · desde arriba · los planes de reforma para el bienestar de la mayoría ignorante”). Podríamos pensar en los planes de un Parlamento, o de una Corte, o de una Junta de Gobierno sobre las acciones que afectarían a miles o millones de personas. La crítica del hedonismo (“Permite hacer lo que a cada uno le apetece cuando le apetece”). La crítica de que propone “un mundo feliz” (“Los humanos de ese mundo sólo se adaptan, acomodan y conforman pasivamente a ese sistema”). La crítica de que defiende un Estado benefactor (“que sólo busca producir seguridad, empleo y despreocupación”). La crítica del utilitarismo del acto (“si mentir es conveniente y da ventaja, se permite la ocultación o el engaño”). La crítica de Nozick (“impone sacrificios a las minorías en

beneficio de las mayorías"). La crítica de Williams y Rawls ("Los ‧derechos‧ de los individuos particulares no parecen estar suficientemente protegidos dentro del sistema utilitarista"). Han objetado que los deberes, o derechos fundamentales de los individuos son incondicionalmente válidos y no sólo en función del bienestar social; incluso aún si ello va en contra del interés social). Hemos referido algunas de las críticas más famosas al utilitarismo lo cual sugiere un amplio debate de discusión sobre el mismo. El objeto es mostrar la complejidad de un debate para fundamentar la elección de una acción a seguir desde un ángulo político, o judicial, o económico.

Dentro de la ética actual se ha agregado al utilitarismo un principio de justicia, corrector, pertinente en materia de distribución equitativa de la felicidad.

En Iberoamérica un prestigioso iusfilósofo argentino Martín Diego Farell (1983) replica esta crítica contra el utilitarismo incorporando la noción de derechos individuales prima facie en un utilitarismo ampliado, no ve estos derechos como absolutos sino como derechos por consideraciones de utilidad, por el cálculo de consecuencias. Así, no se tendría que "desplazar" por ejemplo a la igual consideración siempre por contemplar la utilidad. "Si existe una alternativa posible que permita que ese derecho sea respetado, aún a costa de la pérdida de cierto grado de utilidad, entonces el derecho prevalece. Si para evitar consecuencias desastrosas, en cambio, no hay más alternativa disponible que violar el derecho, entonces el cálculo utilitarista prevalece".

En las posturas vigentes en los debates contemporáneos sobre utilitarismo, el debate continúa y sería deseable que en él participaran nuestros filósofos y juristas latinoamericanos, sobre todo si recordamos que esta ética se originó en una época en que los "pocos" poseían todos los privilegios, a expensas de los intereses de la mayoría. Este es el contexto para comprender la fuerza, la pertinencia

de las reformas utilitaristas que propusieron en un gobierno republicano, unicameral, centrado en legisladores elegidos democráticamente para evitar que el poder central prevaleciente se usase para promover el interés de unos pocos a expensar de los otros. Además, con la búsqueda del incremento del bienestar general tanto los seres humanos como de todos los seres sintientes, el utilitarismo ha contribuido hoy a las controversias en la ética aplicada ayudando a combatir los prejuicios y a mejorar incluso la suerte de los animales no humanos. Autores más recientes han continuado estos estudios. Como ya mencionamos en este trabajo, los cálculos utilitaristas de J. Harsanyi de sistematización rigurosa, emplean modelos matemáticos de análisis teórico para maximizar utilidades en el análisis de problemas de oligopolios; negociación entre representantes gerenciales; en las relaciones comerciales internacionales; en la adjudicación de derechos de explotación petrolera; en la adjudicación de derechos por frecuencias de televisión petrolera; en la recuperación de espacios públicos ocupados por trabajadores informales; en el diseño de políticas de impuestos como incentivo, etcétera (J. Barragán, 2006, 121-139). Podemos percatarnos de la amplia gama de aplicación actual del utilitarismo hoy en día la cual se vincula a los estudios de economía y matemáticas para realizar los cálculos como medios para mejorar las políticas públicas de asignación de recursos.

Todo esto podemos repensarlo en términos de América Latina, donde según datos 2023 de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), en 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza es del 29% que constituyen 181 millones de personas (CEPAL, 2203).

IV. Conclusiones

Nos preguntamos, ¿Podría el utilitarismo como filosofía social contribuir a disminuir estos índices de 2022 en un área con más de 652 millones de habitantes? Podrían revisarse sus criterios y aplicarse para valorar las políticas de los gobiernos. Y ayudarían a hacer más eficientes sus instituciones ante la escasez de recursos monetarios.

Podemos analizar las formas en que otros países han superado sus situaciones de pobreza material, además de considerar las formas antiguas de nuestros propios pueblos para situar estas soluciones.

Si existen modelos exitosos podrían utilizarse para incrementar la eficacia y eficiencia de nuestras instituciones de salud, jurídicas, de producción de alimentos.

Conocer las bases del utilitarismo podría ayudar a los líderes sociales que efectúan las decisiones públicas a tener una panorámica de qué perspectiva ética y política está en la base de las elecciones sociales.

V. Fuentes de Consulta.

Arnau, H. et. Al.(1983). ¿Qué es el utilitarismo? Barcelona Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A.

Barragán, J. (2006)."La construcción de la trama ética" en Las razones de los demás; La filosofía social de John Harsanyi. Madrid. Biblioteca Nueva, 121- 139.

Colomer, G.M.(1984). El utilitarismo, Barcelona, Montesinos.

Farell, M.D. (1983). Utilitarismo, Ética y Política, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.

Foucault, M.(1978). Vigilar y castigar, Madrid, Siglo XXI.

Guisán, E., (1992).“EL utilitarismo” en Concepciones de la Ética, Eds. V. Camps,

Mill, J. S.,(1848,) Libro IV, Cap. VII, “Del futuro probable de las bases trabajadoras”.

O. Guariglia, F. Salmón, Madrid, Trotta.

Lara, N. (2006). “Traza intelectual de John Harsanyi en el mundo hispano. Casos: Venezuela y España" en Las razones de los demás; La filosofía social de John Harsanyi. Madrid. Biblioteca Nueva, 107-118.

Londoño y Szekely. (1997). Revista CEPAL.

MacIntyre, A. (1991). Historia de la Ética, Barcelona, Paidós.

Magee, B. (1999). Historia de la Filosofía, México, Planeta.

https://www.coneval.org.mx>Pobreza en México, 2023.

https://www.cepal.org>comunicados, 2023.

https://es.statista.com/estadisticas/1273849/america-latina-y-el-caribe-ranking-de-paises-bajo-la-linea-de-pobreza fecha de publicación febrero 2024.